



Complementar la Ley de Envejecimiento

Buscan sancionar el abandono de adultos mayores con nueva ley

Una ley que permita sancionar el abandono de adultos mayores y establecer mecanismos concretos para proteger sus derechos es lo que busca regular el proyecto ingresado recientemente a la Cámara de Diputadas y Diputados bajo el nombre de "Hijitos corazón". La diputada por Magallanes, Javiera Morales, expresó su respaldo a la iniciativa, señalando que se trata de una situación que afecta de manera creciente a la región.

Según datos del Hospital Clínico de Magallanes, durante 2024 se registraron ocho casos de personas mayores abandonadas en el recinto, mientras que en el primer trimestre de 2025 ya se contabilizan cuatro. Se trata de pacientes denominados socio-sanitarios, es decir, personas que permanecen



hospitalizadas sin necesidad médica, pero que no pueden ser dadas de alta por no contar con redes de apoyo ni un lugar donde continuar sus cuidados.

"Muchas de ellas, lamentablemente, son personas mayo-

res que han sido abandonadas por sus familias, que fueron a la urgencia de un hospital por un problema médico puntual y quedaron ahí abandonadas y hoy día están a cargo del hospital usando una cama que se requiere para otro enfermo", advirtió Morales.

La parlamentaria recordó la ley 'Hijitos corazón', busca no solo sancionar al hijo que abandona, sino también crear una solución. Es por eso que hace un par de semanas aprobaron en la Cámara de Diputados la Ley de Envejecimiento que establece una figura, justamente la del abandono social, para que en estos casos sea el Instituto Nacional de Derechos Humanos quien pueda resguardar y defender los derechos de ese adulto mayor.

También contempla que sus pensiones o propiedades puedan ser gestionadas en función de sus necesidades, evitando que familiares se desentiendan de sus cuidados mientras administran sus bienes. "Evitando que los hijos, muchas veces y lamentablemente, se aprovechan, dejan a su padre o madre o a su abuelo, abuela en un hospital y se hacen de los bienes. Así que es una iniciativa muy importante que hemos apoyado en este tiempo que esperamos sea ley", dijo.

El proyecto propone, además, aumentar las penas por el delito de abandono de personas desvalidas cuando la víctima sea un adulto mayor o una persona de la cuarta edad (mayores de 80 años). Actualmente, la sanción va de 61 a 540 días de presidio, pero con la nueva

regulación podría llegar hasta tres años.

Otra de las modificaciones incluidas es a la Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes, para permitir que los adultos mayores hospitalizados puedan ser acompañados, de manera similar a lo que ocurre con niños, adolescentes y mujeres embarazadas. También se considera un procedimiento especial en Tribunales de Familia para abordar estos casos con mayor celeridad.

"Es una iniciativa muy importante que hemos apoyado en este tiempo y que esperamos sea ley", afirmó la diputada Morales, recalcando que se trata de un paso necesario para abordar una realidad que afecta a muchas personas mayores en el país y en Magallanes.